



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/46
8 de noviembre de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima primera Reunión
Montreal, 2 – 6 de diciembre de 2013

PROPUESTA DE PROYECTO: SERBIA

Este documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo) ONUDI y PNUMA

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Serbia

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I)	PNUMA, ONUDI (principal)

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2012	10,95 (toneladas PAO)
---	-----------	-----------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2012	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-141b					0,4				0,4
HCFC-142b					0,8				0,8
HCFC-22				2,5	7,6				10,1

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	8,4	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	8,37
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	2,94	Restante:	5,41

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,1			0,05				0,03	0,2
	Financiación (\$EUA)	31.075			16.329				8.531	55.935
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	1,5		0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,1	1,9
	Financiación (\$EUA)	477.440	0	0	91.698	0	0	0	27.628	596.765

VI) DATOS DEL PROYECTO*			2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/c	n/c	n/c	8,4	8,4	7,56	7,56	7,56	7,56	7,56	5,46	n/c
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/c	n/c	n/c	8,4	8,4	7,56	7,56	7,56	7,56	7,56	5,46	n/c
Financiación revisada (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	26.000			27.500			14.450				7.550	75.500
		Gastos de apoyo	3.380			3.575			1.879				981	9.815
	ONUDI	Costos del proyecto	360.130			444.130			67.800				25.700	897.760
		Gastos de apoyo	27.010			33.310			5.085				1.928	67.333
Financiación aprobada por Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	386.130			0								386.130
		Gastos de apoyo	30.390			0								
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)		Costos del proyecto				471.630								471.630
		Gastos de apoyo				36.885								

* Los montos consignados en esta tabla corresponden al proyecto de acuerdo actualizado presentado a la 71ª reunión.

Recomendación de la Secretaría:	Para aprobación general
--	-------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Serbia, y en su calidad de organismo de ejecución designado, la ONUDI presentó a la 71ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC (HPMP)¹ por un costo total de 508.515 \$EUA, compuesto de 444.130 \$EUA más 33.310 \$EUA en gastos de apoyo para la ONUDI y 27.500 \$EUA más 3.575 \$EUA en gastos de apoyo para el PNUMA. La presentación incluye el informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC y el plan de ejecución del tramo para el período 2014-2016.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

2. En el sector de servicio y mantenimiento se ha iniciado un programa adicional de capacitación en centros de formación técnico-profesional que gira en torno de las buenas prácticas y las tecnologías sustitutivas; en una sesión de cinco días de duración se brindó formación a 12 capacitadores. A continuación de un congreso celebrado por la Asociación de Calefacción, Ventilación, Climatización y Refrigeración serbia en 2011 y 2012 se realizaron actividades de sensibilización mediante la instalación de un puesto de exposición y la celebración de un foro sobre tecnologías de refrigeración al que asistieron 55 participantes en 2011. Además, la Asociación incluyó “Páginas del ozono” especiales en su publicación trimestral en donde se brinda información actualizada sobre temas de interés general, como políticas y los últimos avances en el área.

3. El plan de gestión de la eliminación de HCFC incluyó la reconversión de las instalaciones de cuatro fabricantes de equipos de refrigeración a la tecnología con HFC-410A y amoníaco. La reconversión de la empresa Alfa Klima a la tecnología con HFC-410A llegó a su etapa final con la eliminación de 2,9 toneladas métricas (0,12 toneladas PAO) de HCFC-22. Para los tres contratos de reconversión restantes ya se realizaron las tareas preparatorias de planificación y suministro, en tanto que las demás tareas sólo podrán llevarse a cabo una vez que con la aprobación del segundo tramo se disponga de los fondos suficientes para la adquisición de los equipos necesarios. Una de estas empresas, Soko Inzinjering, obtuvo aprobación para su reconversión a la tecnología con HFC-410A pero propone realizar la conversión a los sistemas en cascada con CO₂, sistemas en cascada con amoníaco/CO₂ y sistemas en cascada con hidrocarburos/CO₂ para supermercados y cámaras frigoríficas. La empresa no solicita financiación adicional por este cambio de tecnología. El Gobierno se refirió específicamente a la solicitud de esta empresa y la apoyó en su carta de presentación.

4. El Gobierno fijó cupos de importación de HCFC para 2012 y 2013 y los distribuyó entre los distintos importadores inscriptos. El cupo es condición previa para el otorgamiento de la licencia de importación a los respectivos importadores. El país ha establecido también un sistema de licencias para equipos que utilizan HCFC, fijando cupos que rigen a partir del 1 de enero de 2016 a fin de limitar las licencias de importación. Se trabaja actualmente en la redacción de la reglamentación suplementaria que se requiere para la eliminación del consumo de HCFC, como la acreditación de técnicos, y se prevé que la misma se dictará para finales de 2013. Los textos prevén la prohibición de importar y exportar productos que contengan HCFC, los requisitos de identificación física (rótulos) y la obligatoriedad de llevar registros para aquellos que manipulen SAO. En octubre de 2013 se capacitaron los agentes ambientales responsables de la aplicación de la normativa.

¹El plan de gestión de la eliminación de HCFC para Serbia, que fue aprobado por el Comité Ejecutivo en su 62ª reunión, prevé una reducción en el consumo de HCFC del 35% para finales de 2020.

Desembolsos

5. De los 386.130 \$EUA aprobados para el primer tramo se han desembolsado 169.033 \$EUA, lo que equivale al 43% del monto aprobado. El saldo de \$217.097 \$EUA se desembolsará en 2014 como parte del componente de inversiones.

Planes anuales para el segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

6. Las actividades propuestas para el segundo tramo comprenden la sanción y aplicación de la nueva legislación, en particular en lo relativo al mantenimiento de registros y los requisitos de información; finalizar la reconversión de las tres empresas restantes; ayudar al establecimiento de un centro de recuperación y reutilización de HCFC y capacitación adicional para los institutos de formación técnico-profesional en aspectos tales como recuperación y reutilización y aplicación de tecnologías sustitutivas. También se pondrá en marcha un componente de capacitación para agentes aduaneros y se desarrollarán actividades de sensibilización de la ciudadanía. Se elaborará un programa de estudios normalizado para los técnicos en servicio y reparación.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**OBSERVACIONES**Sistema de licencias en funcionamiento

7. El Gobierno ha confirmado en su carta de presentación, que lleva la firma del Ministro, que “se ha implantado en la República de Serbia un sistema nacional aplicable de otorgamiento de licencias y cupos para la importación, exportación y tránsito de HCFC.” El Ministerio de Energía, Desarrollo y Protección del Medio Ambiente también ha dictado otras medidas, como el otorgamiento de licencias para cada embarque en particular con una validez de sólo un trimestre a partir de la emisión y el cruce trimestral con la administración de Aduanas de los datos de importaciones y exportaciones.

Consumo de HCFC

8. En el Cuadro 1 se presenta el consumo de HCFC en Serbia.

Cuadro 1: Consumo de HCFC en Serbia (2009-2012), datos con arreglo al Artículo 7

Año	2009	2010	2011	2012	Nivel básico	Diferencia	Variación
Toneladas métricas							
HCFC-22	148,2	133,8	209,3	169,1	141,0	28,1	19,9%
HCFC-123	0,0	2,1	0,0	0,0	1,1	-1,1	-100,0%
HCFC-141b	0,0	0,0	3,8	5,2	0,0	5,2	n/c
HCFC-142b	12,7	5,4	9,4	16,6	9,1	7,5	82,0%
Toneladas PAO							
HCFC-22	8,15	7,36	11,51	9,30	7,76	1,54	19,8%
HCFC-123	0,00	0,04	0,00	0,00	0,02	-0,02	-100,0%
HCFC-141b	0,00	0,00	0,42	0,57	0,00	0,57	n/c
HCFC-142b	0,82	0,35	0,61	1,08	0,59	0,49	83,1%
Total	8,97	7,75	12,54	10,95	8,37	2,58	31%

9. El consumo de HCFC-22 da cuenta de prácticamente todo el consumo de HCFC en el país. Si bien los volúmenes consumidos van variando, tras un último pico en 2011 el consumo retrocedió en 2012 un 12,7% respecto de ese valor máximo registrado en 2011.

10. A partir de los niveles de consumo notificados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal, el nivel básico de consumo para los fines del cumplimiento se estableció en 8,4 toneladas PAO, por debajo del nivel básico estimado de 9,64 toneladas PAO. El nivel de financiación se ajustó de 990.670 \$EUA a 973.260 \$EUA, conforme a lo previsto en la decisión 60/44 f) xii). El Gobierno estuvo de acuerdo con esta reducción y presentó un presupuesto revisado (Cuadro 2), junto con un plan revisado para la financiación en cada tramo.

Cuadro 2: Presupuesto revisado para el plan de gestión de la eliminación de HCFC

Actividad	ONUDI	PNUMA	Total
Actividades en el sector de servicio y mantenimiento			
Mejorar el marco legislativo	45.000		45.000
Formación de técnicos en refrigeración	122.000		122.000
Formación de agentes aduaneros		52.000	52.000
Apoyo para institutos técnico-profesionales	45.000		45.000
Sensibilización		23.500	23.500
Coordinación y gestión de proyectos	27.500		27.500
Total parcial	239.500	75.500	315.000

Cuestiones técnicas

11. La Secretaría señaló que utilizar los fondos disponibles para la red de recuperación y reciclado en esta instancia podía resultar menos efectivo que otros usos posibles de mayor rentabilidad, observando los limitados fondos disponibles en comparación con el plan original. La ONUDI dijo que la idea de Serbia consiste en integrar la recuperación y reciclado de sustancias en los reglamentos que rigen la gestión de los residuos, la que está por entrar en vigor y dispondrá el reciclado de todos los equipos eléctricos y electrónicos, incluidos los equipos de refrigeración. La ONUDI agregó que durante la ejecución del plan de eliminación de CFC las principales empresas del sector de servicio y mantenimiento habían recibido equipos versátiles de recuperación y reciclado además de los equipos para recarga. La intención es utilizar los fondos de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC para ampliar la capacidad de dos centros de gestión de residuos a fin de permitirles procesar los distintos refrigerantes. Esto se logrará mediante la entrega de una simple unidad de recuperación y equipo de laboratorio para los controles de calidad. La ONUDI señaló además que ya se exige por ley la recuperación durante el proceso de mantenimiento para los equipos de refrigeración de todo tipo.

Conclusión

12. El Gobierno de Serbia ya tenía en funcionamiento en 2012 un sistema de licencias y cupos de importación de HCFC que garantizará que los niveles de consumo no superen el consumo máximo permitido en virtud del Protocolo de Montreal y el Acuerdo. Además, la reconversión en el sector de fabricación, que según las previsiones se finalizará en los próximos dos años, junto con los controles a la importación de nuevos equipos que contengan o requieran HCFC, contribuirá sensiblemente a reducir el consumo en el futuro. En consecuencia, cabe prever que el país estará en condiciones de cumplir sus obligaciones emergentes del Protocolo de Montreal en 2013 y 2015. El país ha realizado significativos avances en la ejecución del plan de gestión de la eliminación de HCFC y ha desembolsado más del 40% de la financiación aprobada.

Revisión del acuerdo relativo al plan de gestión de eliminación de HCFC

13. Al aprobar el plan de gestión de la eliminación de HCFC, el Comité Ejecutivo le pidió a la Secretaría que, una vez conocidos los datos básicos de consumo, actualizara el Apéndice 2-A del Acuerdo (“Las metas y la financiación”) con las cifras del consumo máximo permitido y notificara al Comité Ejecutivo los niveles resultantes de consumo máximo permitido y todo posible impacto conexo en el nivel de financiación admisible, haciéndose los ajustes que fuesen necesarios cuando se presentara el tramo siguiente (decisión 65/30 e)). Se han actualizado los párrafos y apéndices correspondientes del Acuerdo en función del nivel básico de consumo de HCFC revisado y se ha agregado un nuevo párrafo 16 donde se indica que el Acuerdo revisado reemplaza y deja sin efecto el alcanzado en la 62ª reunión, como se indica en el Anexo I del presente documento. El texto íntegro del Acuerdo revisado se agregará al informe final de la 71ª reunión.

RECOMENDACIÓN

14. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:
- a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC de Serbia;
 - b) Tome nota de que la Secretaría del Fondo ha actualizado los párrafos 1 y 2 y los Apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de Serbia y el Comité Ejecutivo basándose en el nivel básico de consumo de HCFC determinado para los fines del cumplimiento y el nivel de financiación revisado, y que se ha agregado un nuevo párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado en la 62ª reunión, como figura en el Anexo I del presente documento; y
 - c) Tome nota además de que el punto de partida revisado para la reducción acumulada sostenida del consumo de HCFC es de 8,4 toneladas PAO, el que se calculó utilizando el consumo real de 9,0 toneladas PAO y 7,8 toneladas PAO notificado para 2009 y 2010, respectivamente, con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal, y que el nivel de financiación revisado para la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC para Serbia es de 973.260 \$EUA más los gastos de apoyo de los organismos de conformidad con la decisión 60/44 f) xii).
15. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación del consumo de HCFC para Serbia y el correspondiente plan de ejecución del tramo para el período 2014-2016, junto con los gastos de apoyo conexos, al nivel de financiación que se indica en el siguiente cuadro:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	444.130	33.310	ONUDI
b)	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	27.500	3.575	PNUMA

Anexo I

TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE SERBIA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE LOS HCFC

(Las modificaciones se destacan en negrita para facilitar la referencia)

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de Serbia (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las “Sustancias”) hasta un nivel sostenido de **5,46** toneladas PAO antes del 1 de enero de 2020 en cumplimiento de los calendarios del Protocolo de Montreal.

2. El País conviene en cumplir con los límites anuales de consumo de las Sustancias tal como se establecen en la fila 1.2 del Apéndice 2-A (los “Objetivos y Financiación”) del presente Acuerdo, así como en el calendario de reducción del Protocolo de Montreal para todas las Sustancias mencionadas en el Apéndice 1-A. El País acepta que, en virtud de su aceptación del presente Acuerdo y del cumplimiento por parte del Comité Ejecutivo de sus obligaciones de financiación descritas en el párrafo 3, se le impide solicitar o recibir nuevos fondos del Fondo Multilateral en relación con ningún consumo de las Sustancias que supere el nivel definido en la fila 1.2 del Apéndice 2-A (consumo total máximo permitido de consumo de sustancias del Grupo I del Anexo C) como medida de reducción final conforme a este acuerdo para todas las Sustancias especificadas en el Apéndice 1-A y en relación con ningún consumo de cada una de las Sustancias que supere el nivel definido en las filas 4.1.3, 4.2.3 y **4.3.3** (consumo admisible restante).

16. **El presente Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo celebrado entre el Gobierno de Serbia y el Comité Ejecutivo en el curso de la 62ª Reunión de este último.**

APÉNDICES

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumuladas de consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	7,76
HCFC-123	C	I	0,02
HCFC-142b	C	I	0,59
Total			8,37

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Datos	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n,d,	n,d,	n,d,	8,4	8,4	7,56	7,56	7,56	7,56	7,56	5,46	n,d,
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n,d,	n,d,	n,d,	8,4	8,4	7,56	7,56	7,56	7,56	7,56	5,46	n,d,
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal [ONUDI] (\$EUA)	360.130			444.130			67.800				25.700	897.760
2.2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	27.010			33.310			5.085				1.928	67.333
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante [PNUMA] (\$EUA)	26.000			27.500			14.450				7.550	75.500
2.4	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$EUA)	3.380			3.575			1.879				981	9.815
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	386.130			471.630			82.250				33.250	973.260
3.2	Costo total de apoyo al proyecto (\$EUA)	30.390			36.885			6.964				2.909	77.148
3.3	Total costos convenidos (\$EUA)	416.520			508.515			89.214				36.159	1.050.408
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)												2,94
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)												0,00
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)												4,82
4.2.1	Eliminación total convenida de HCFC-123 por lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)												0,00
4.2.2	Eliminación de HCFC-123 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)												0,00
4.2.3	Consumo admisible remanente de HCFC-123 (toneladas PAO)												0,02
4.3.1	Eliminación total convenida de HCFC-142b por lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)												0,00
4.3.2	Eliminación de HCFC-142b por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)												0,00
4.3.3	Consumo admisible remanente de HCFC-142b (toneladas PAO)												0,59